

SANTA FE EN LA LUCHA POR LA REPUBLICA FEDERAL Y SU ORGANIZACION (ENTRE RIOS)

FACUNDO A. ARCE

Cuando el coronel don Eduardo Holmberg redactó en su parte la acción de El Espinillo, hecho acaecido cerca del Paraná, Entre Ríos, el 22 de febrero de 1814, el director supremo don Gervasio Antonio de Posadas dijo, entre otras muchas cosas, para justificar su derrota en su número 17 porque "los oficiales santafesinos no estaban dispuestos a batirse contra los soldados del Paraná pues eran todos amigos u Parientes"¹.

Decía verdad el antiguo guerrero contrario a las huestes napoleónicas. Ni con lo que él pasó en El Espinillo se corrigió de su defecto de considerarse superior a los demás.

Un mundo adverso al ideal político que representaba no podía ofrecerle el milagro de nuevos adherentes a su causa. Es que unos por convicción y otros por intuición eran republicanos federalistas. El fracaso de Holmberg era una cosa tan real, a punto tal que el propio coronel Holmberg, al referirse a la segunda capitulación, dice "la que ciertamente no hubiera nunca firmado y las orillas del Arroyo Espenillo nos hubiera servido a todos de sepulcro..."²

El Litoral en el proceso de la libertad y de la soberanía

El logro de la libertad y de la soberanía constituyen el protoplasma de la gestación de lo nacional. Debemos omitir las referencias a jalones blancos de los días iniciales debido a la brevedad del espacio.

¹ FACUNDO A. ARCE y MANUEL DEMONTE VITALI, *Artigas, heraldo del federalismo rioplatense*. 1950, Año del Libertador General San Martín, Paraná (Argentina), p. 180.

² *Ibidem*, p. 180.

En Santa Fe, al estallido mismo de la gran revolución, se dejó de oír la voz del cura y vicario de Santa Fe, doctor Francisco de Vera Muxica, quien dijo a la Junta de Mayo, con templanza de varón de alcurnia, que el tal movimiento era como "la aurora del día feliz de la América Meridional, en qe. ban a salir a luz los incomparables méritos de sus hijos oscurecidos hasta aquí pr. los antiguos Gobiernos"³.

No importa que haya sido víctima de la trama insidiosa. El ilustre tío de don Pedro Tomás de Larrechea habló con claridad y voz que hoy seguimos escuchando. De entonces en más, sus paisanos, con ideales y acciones le dieron la razón⁴. Y uno de ellos, Estanislao López⁵, pasó pronto al primer sitio de la brega libertaria, al primerísimo en las luchas por el federalismo, que fue sinónimo de vivir insomne para asegurar la libertad en las instituciones republicanas. Sin claudicar jamás principios del dogma de Mayo en Santa Fe aprendió a regar la joven planta de la patria con la propia sangre. Y nos cabe la satisfacción de recordar, como herederos de la progenie entrerriana, que fue en los pagos de Montiel que un heroico sargento de Blandengues hizo causa común con el ideal republicano y federal, que no pudieron acallar un día las bayonetas del orgulloso coronel Holmberg, que pasó a la historia santafesina con el sobrenombre de "coronel 50 palos". Vencedor de las huestes del gran corso, rindió sus armas en las barrancas del arroyo El Espinillo al noroeste del Paraná. La capitulación que firmó el citado jefe, el 22 de febrero de 1814, significó para mi tierra lograr pasar del estado de nebulosa política al de primer Estado federal, en las actuales provincias argentinas. Esta fecha se registró en el encabezamiento de los documentos oficiales, por muchos años, como de la "Federación Entrerriana". Antes, por ley del 25 de junio de 1813, la Bajada fue convertida en Villa de Nuestra Señora del Rosario del Paraná y por la fecha del combate de El Espinillo alcanzó la independendencia de la intendencia de Buenos Aires, a pesar del intento de mantenerla en subordinación, dictando Posadas un decreto decidido por la indivisibilidad del poder, como lo tenemos probado con el decreto del 10 de setiembre de 1814; por éste se creaba una "provincia", no con la moderna significación del estado fe-

³ A.G.N., t. II. Archivo de Gobierno Nacional, 3-X-C2 - A2 - N° 14.

⁴ Archivo General de la Provincia de Santa Fe, *Boletín General del...* año 7-8, Santa Fe, 1975/1976. AMÉRICO TONDA, *El confinamiento del Dr. Vera y Muxica (1810)*.

⁵ F. A. ARCE y M. DEMONTE VITALI, ob. cit., p. 189-190.

deral, sino de marca o división administrativa, tal como la adoptada por la propia organización virreinal, que se apartaba del anhelo popular de aquellos tiempos de la Revolución de Mayo⁶.

Es esta circunstancia propicia para decir que corresponde el gran mérito del esclarecimiento a este respecto, al historiador santafesino doctor José Carmelo Busaniche. El fue de los primeros, si no el primero, en explicar qué sentido debía darse a la palabra independencia, que abunda en los documentos de la época. Sólo partiendo de la base de que cada pueblo, por el anterior pacto social, a partir del 22 de mayo de 1810, había recuperado su total soberanía, la entenderemos y no la confundiremos con la independencia absoluta.

Es verdad que nuestros paisanos antecesores eran en su mayoría ignoraros, pero eran a la vez inteligentes y crecidos en la lucha por la vida y por el bien. La mayoría de ellos sabían de qué se trataba, y por eso abruma que todavía pueda afirmarse que fueron los caudillos sus conductores, los culpables de las desgracias que retardaron nuestra organización nacional. Advierto que hablo de los caudillos con mayúsculas, no de los meros caudillejos. Podemos decir sin hesitaciones que, Caudillos, para nosotros, son los hombres a la manera de Artigas, de López, de Güemes, de Ramírez, de Bustos, de Urquiza, etcétera.

Los caudillos y sus huestes lucharon siempre por la libertad y la soberanía, consolidadas en la República Federal. Cuando hablaban de su soberanía hacían entender que ésta se basaba en la unión de todos los pueblos, sin renunciamento alguno.

El año XV

Sabemos que el diferendo con los hombres influyentes de la ciudad de Buenos Aires se agudiza por la expansión que toma el ideal artiguista o federalista. Desde enero de 1814 se suceden varios hechos trascendentales, que provienen de haber levantado Artigas, ya jefe de los orientales, el segundo sitio de Montevideo. ¿Quién tuvo la responsabilidad de haber expuesto ante el enemigo común las ventajas adquiridas? Los pueblos del litoral y Banda Oriental siguieron al caudillo vocero de sus ansias. Por eso lo hicieron grande; ahí está el secreto de su naturaleza y de sus dimensiones.

⁶ Registro Oficial de la Nación (1810-1851), N^o 708, *Creación de las Provincias de Entre Ríos y Corrientes, 10 de setiembre de 1814*, p. 283-284.

Para organizar los negocios de los pueblos llamados a constituir la Liga Federal o de los Pueblos Libres, Artigas convocó, antes de la universalmente llamada Revolución de abril de 1815, al Congreso de Oriente o del Arroyo de la China. Además, donde debían acordar ideas a fin de entrar en negociaciones con el gobierno central, en cuya integración no habían tenido parte.

La coalición de los pueblos

Así se denominó a la tormenta política que se comenzó a armar en el litoral y se desplazó hacia la gran capital del sur, en abril de 1815. Fue un movimiento de los pueblos federales, con el fin de exigir la reunión de un Congreso General para que, de una vez por todas, se resolvieran los problemas esenciales de la revolución, se declarara la independencia absoluta y se organizara el país. Se basó en la caída del director Alvear, cuyo gobierno había devenido en dictadura.

San Martín, gobernador intendente de Cuyo, adhirió inmediata y decididamente a la "Coalición de los Pueblos". Los papeles firmados entonces por el futuro Libertador superan en justificadas exigencias a los de Artigas⁷.

La actitud del general San Martín se debió a su reconocimiento de los derechos indiscutibles que poseían los pueblos de Cuyo. De aquí su celo para que los representantes de ellos fueran patricios "sin servir de suficiente pretexto —dijo— la incultura de los Pueblos con que se ha querido disfrazar hasta aquí el espíritu de partido que ha motivado la supresión de este juicioso establecimiento"⁸.

La junta de guerra que reunió el general San Martín desconoció el Estatuto Provisional, reconoció al director supremo hasta la reunión de la Asamblea y respondió favorablemente a la pronta elección de diputados al Congreso de Tucumán, sin olvidar que la reunión debía ser a la brevedad; caso contrario, "a falta de cumplimiento de ella, el pueblo mendocino declararía disuelto el nuevo pacto social"⁹.

⁷ F. A. ARCE, *San Martín y Cuyo y la hazaña de Tucumán. La voluntad independentista de los Pueblos*. EN: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Cuarto Congreso de Historia de América*, Buenos Aires, 1966, t. II, p. 189-211.

⁸ *Ibidem*, II, 194.

⁹ *Ibidem*, II, 195.

Hemos señalado ya que en esta hora de 1815 que consideramos muchos pueblos argentinos proclamaron su independencia provincial, comenzando así la destrucción del antiguo orden intendencial que habría de caer hecho trizas en la crisis del año 20. El general San Martín, ejemplo de orden y disciplina, no dudó en apoyar al pueblo mendocino en sus demandas y se enroló decidido en la revolución de 1815 para que el país alcanzara los objetivos frustrados en la Asamblea del Año XIII. Con su actitud y sus acciones, estuvo a la altura de su prestigio. Otros lograron lo suyo por haber coincidido con él y él, sin ser diputado en el Congreso de Tucumán, alcanzó en éste decisiva influencia, como lo prueba la correspondencia que mantuvo con Godoy Cruz¹⁰. De paso decimos que esta valiosa serie documental fue obsequiada por Sarmiento a Mitre, quien supo darle adecuado uso, enriqueciendo un capítulo de su famosa *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*.

Contra Alvear y contra Artigas

Tal lo asegurado por el coronel Ignacio Alvarez Thomas, flamante director sustituto. Es decir que se burló la fe de los pueblos. Así se explica que de un movimiento federal haya resultado un estatuto que con normas contradijo un origen. Como la creación del ejército de observación, puesto bajo el mando del coronel Juan José Viamonte para que invadiera en agosto de 1815 a Santa Fe, para volverla por la fuerza a la dependencia de la intendencia de Buenos Aires. No era un mero capricho. Santa Fe era la llave maestra de la economía regional, y una imperiosa necesidad política la condenó al martirio. Desde el tiempo colonial, la gravitación de Santa Fe, ciudad-puerto, tuvo gran importancia.

Mientras estas cosas ocurrían, en junio de 1815 se reunían los diputados de la Liga de los Pueblos Libres en Concepción del Uruguay, comúnmente denominado Arroyo de la China. Interesa decir que el diputado por Santa Fe, doctor Pascual Ignacio Diez de Andino, llevó instrucciones del cabildo, de don Francisco Antonio Candiotti, primer gobernador de la provincia de Santa Fe y las Instrucciones del Año XIII, en parte reformadas. En lo que hace a las del cabildo, se trasluce en diversos artículos su orientación federal, de modo especial en el artículo 1º, que reclama la independencia en que se encuentra "de la

¹⁰ *Ibidem*, II, 201.

que fue su Capital"; establece que se organice un gobierno central sin que los pueblos pierdan nada de sus derechos; reconocida la soberanía de Santa Fe, recién se entrará a considerar la parte de ella que cederá a la autoridad general para bien de todos; el diputado Diez de Andino exigirá la reunión del Congreso General y "nada contrario a la Religión Católica Romana que profesamos". Para lo que no se establezca, se guiará por las Instrucciones del Año XIII. Como se ve, no aflora ningún propósito de obstrucción al Congreso de Tucumán ¹¹.

En cuanto a las Instrucciones del Año XIII, se les introducen variantes, como la de decir "que está reservado a los Pueblos sancionar la Constitución General"; el artículo 14 no tiene igual en las Instrucciones del Año XIII y se refiere a modalidades del gobierno general; el artículo 16 dice que los diputados representan a los pueblos y no a la nación; el congreso debía tan sólo "formar la Constitución de Gobierno que debe regirnos". Es una cláusula clarividente. El artículo 21 muestra calor por la libertad de Santa Fe y sus deseos de mantener un gobierno independiente. Todo sin duda está pensando para el Congreso General de las Provincias Unidas.

Sobre los puntos generales de instrucción, dados por el gobernador Candiotti, corresponde decir que dejaban librado a la voluntad de Artigas el reconocimiento del director suplente, Alvarez Thomas; el diputado debería lograr la determinación de la fecha de reunión del Congreso General, en cuyo apuro está plenamente con el pensamiento del general San Martín. En general coinciden con el cabildo santafesino, es decir, resplandece en ellos un sano y patriótico espíritu federalista ¹².

El Congreso del Arroyo de la China esencialmente consideró la paz con Buenos Aires después del fracaso de las tratativas realizadas en Paysandú entre los comisionados porteños Pico-Rivarola y Artigas. Los comisionados de Buenos Aires evidenciaron exigencias inaceptables, haciendo fracasar también la misión artiguista del Congreso, en Buenos Aires. Llegaron a ser amenazados de prisión a bordo de un navío, para que no se enteraran de los últimos preparativos del ejército de observación sobre Santa Fe. Ahora está claro: el objetivo fundamental de esta acción bélica fue obligar a Santa Fe a dejar de ser provincia o estado federal. Ya el secretario de Estado y de Gobierno, don Nicolás Herrera,

¹¹ *Asambleas Constituyentes Argentinas*, 2ª parte del t. VI, p. 88-91.

¹² FACUNDO A. ARCE, *Artigas y el Federalismo del Litoral (1813-1815)*. En: *Revista de la Academia de Entre Ríos*, correspondiente a la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Paraná, 1946, p. 45-116.

había ofrecido a Eusebio Hereñú, comandante de la Bajada, en nota del 8 de marzo de 1815, la independencia absoluta de los pueblos del oriente, Paraná por medio. Hereñú no entró en ella por la pretensión de cercenar el territorio nacional. En la tratativa de agosto de 1815, en Buenos Aires, fue ofrecido esto mismo a la diputación artiguista federal, representativa de la Liga de los Pueblos Libres, y la rechazaron de plano. Juzgad, entonces, la integridad patriótica de los hombres del interior y más propiamente dicho del litoral ¹³.

Y por si lo dicho no fuera suficiente pensad y sacad conclusiones, apreciados lectores, de los hechos que jalonan nuestra historia, y además recordad la carta del diputado por Buenos Aires al Congreso de Tucumán, doctor José Darregueyra, del 4 de setiembre de 1816 a Tomás Guido, en la cual se dice con rotundez que es "ominosa la guerra contra Santa Fe", que debe terminarse, pero que por intereses de comercio y otros, Santa Fe debía volver voluntariamente o por la fuerza, a depender de Buenos Aires ¹⁴.

Debemos agregar que el propio general San Martín dijo que no era partidario de emplear la fuerza contra Santa Fe ¹⁵.

Repetimos, estamos convencidos de que una razón económica sustenta la posición centralista del puerto único, donde residían los mandantes. Los pueblos del litoral resistieron la pretensión con sacrificio de sangre, y supieron rechazar las tentaciones transaccionales. En esta hora de la argentinidad son oportunas estas referencias para valorar ausencias que por el contrario son permanentes presencias en los sitios de mayor sacrificio, para enaltecer la actitud redentora, sin limitaciones, como la querían estos pueblos, celosos defensores de la heredad que les venía del tiempo hispánico.

Esto no son meras palabras de circunstancias. Hay sacrosantos intereses de por medio; está el esfuerzo de pueblos antecesores y patriotas ciento por ciento. Estamos convencidos de que mientras no haya un cabal conocimiento de nuestro pasado, no se producirá el estado mental que proporcione a las actitudes de los próceres regionales la verdadera justicia. Nuestra versión mana de las fuentes prístinas y que hacen a la

¹³ F. A. ARCE, ob. cit. y *Aspectos de la brega federalista entrerriana*, Buenos Aires, 1973, p. 31-33.

¹⁴ MANUEL M. CERVERA, *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe, 1573-1853*, Santa Fe, 1907, t. II, p. 410.

¹⁵ *De San Martín a Tomás Guido, 16 de agosto de 1816*. EN: LEONCIO GIANELLO, *Historia del Congreso de Tucumán*, Buenos Aires, 1960, p. 368, nota 54.

historia de los argentinos. Las instituciones republicanas y federales en que vivimos tuvieron en esta parte de la República Argentina las fuerzas de vanguardia. No porque sí la benemérita ciudad de Santa Fe exhibe como honrosísimo título el de la "Ciudad de las convenciones". Reiteradas veces los hombres de la patria se dieron cita en ella para arreglar sus diferencias y hallar el norte de las grandes soluciones.

Los diputados que eligió Santa Fe

El 25 de mayo de 1815 fue elegido diputado al Congreso de Tucumán el doctor Pedro José Crespo, cura y vicario de Baradero. Sin duda renunció por esta causa, que al parecer no tuvo en cuenta la asamblea electoral de Santa Fe. Reunido nuevamente el citado organismo, eligió en su sustitución al doctor Juan Francisco Seguí. Fijémonos en la cronología. Ambas elecciones se produjeron en tiempos de la dominación del coronel Viamonte, por lo cual se explica por qué Seguí nunca cumplió en Tucumán con su cometido ¹⁶.

Además, en la campaña Seguí no era querido, a estar por una comunicación del gaucho comandante, don Tomás Bernal, al gobernador Mariano Vera, fechada en la Posta de Zelada, el 25 de junio de 1816. Por ella sabemos que Bernal detuvo a Seguí al parecer en viaje a Buenos Aires, en donde tenía domicilio. Pero ni fue a Buenos Aires ni a Tucumán, sino que hubo de volver a Santa Fe, donde la situación era totalmente adversa a la política de los hombres de Buenos Aires, pues los tratados del 28 de mayo de 1816 habían sido declarados írritos ¹⁷.

Hemos publicado diversos trabajos que nos permiten asegurar que la conducta del pueblo de Santa Fe, en 1816, fue inobjetable. La duplicidad, el robo, las violaciones, los incendios, la destrucción en las formas más variadas estuvieron a la orden del día, por un mes. Los "demonios", preferentemente negros, cometieron excesos a la vista y paciencia de Díaz Vélez y de su segundo, Dorrego ¹⁸.

¹⁶ JOSÉ C. BUSANICHE, *Hombres y hechos de Santa Fe*, Segunda serie, Santa Fe, 1955, p. 104.

¹⁷ *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. VI, 2ª parte, p. 109 y sgts.

¹⁸ F. A. ARCE, *El Directorio y el Congreso de Tucumán frente a la Liga de los Pueblos Libres, desde los Trat. a la Misión Funes*. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Boletín del Instituto de Historia Argentina*, "Dr. E. Ravignani" (dir. R. Caillet-Bois), Buenos Aires, 1967, t. IX (2ª serie), año IX, N° 14-15, p. 210-265.

No entraremos en detalles¹⁹. Quedan expuestos los grandes lineamientos, los que dan un honroso antecedente acerca de la ausencia en Tucumán de los representantes de Santa Fe y de Entre Ríos²⁰. Y ello no se debe exclusivamente a Artigas, caudillo argentino, sino a la justicia de una causa. Artigas fue oído porque percibió tempranamente el sentir de los pueblos. El día en que Artigas no estuvo al diapasón de los tiempos, desapareció del escenario público argentino. Entonces quedaron campeando sus discípulos y sin duda supieron hacerlo en favor de nuestra República Federal.

El Congreso de Tucumán

Sobreponiéndose a todos los obstáculos, los diputados de la mayoría de los pueblos del antiguo virreinato del Río de la Plata llegaron a la ciudad de los azahares a oblar el sacrificio heroico de declarar la independencia nacional, como lo hicieron el 9 de julio de 1816, pese a los graves peligros exteriores e interiores. El Redactor del Congreso y la documentación relacionada, édita o inédita, nos dicen del desarrollo de la proeza lograda, gracias al unánime deseo de los pueblos. Lamentamos la ausencia de los representantes de la Liga de los Pueblos Libres, por causas ajenas a los deseos humanos.

Pero nos reconforta el hecho de que santafesinos, correntinos, orientales y misioneros rubricaran esa declaración de soberanía, con la firmeza con que supieron defender el territorio argentino hollado por extranjeras plantas.

San Martín, el gran aliado de la Coalición de los Pueblos de 1815, justificó con su decisiva gravitación en el histórico Congreso de Tucumán su noble y patriótica conducta. Sin su acción por intermedio del benjamín de los congresales, don Tomás Godoy Cruz, ¿habría alcanzado la altura de la fama la histórica Asamblea? El general San Martín clamó por el congreso, para que tuviéramos cuanto antes pa-

¹⁹ F. A. ARCE, *Aspectos de la lucha del litoral contra el centralismo de Buenos Aires. El soberano Congreso - Misiones pacificadoras*. En: *Trabajos y Comunicaciones*, 15. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Historia, jefe ad honorem Dr. Enrique M. Barba, La Plata, 1966, p. 38-54.

²⁰ F. A. ARCE, *Trabajos y Comunicaciones. Homenaje al Sesquicentenario de la Declaración de la Independencia (primera parte)*. Universidad Nacional de La Plata, República Argentina, 1966, 15, 38 y 54 y *Santa Fe y Entre Ríos en la brega federalista, separata*. En: *Investigaciones y ensayos*, N° 17, julio-diciembre 1974. Buenos Aires, 1974.

tria y se salvara de perecer en la demanda, estérilmente, gran parte de la progenie. Su conducta de todos los tiempos ratifica nuestras palabras. Sin la declaración del 9 de julio de 1816, no habríamos tenido la gran satisfacción que hoy sentimos, por ejemplo, al recordar que San Martín fue el Hermes Trimegisto, como acertadamente lo señalara Mitre, de una epopeya continental de liberación.

Y nos sentimos muy honrados cuando constatamos que Manuel Belgrano, el creador de nuestra bandera y muerto al servicio de la patria para enaltecerla, en 1819, al obedecer y concurrir al Peloponeso Argentino para ahogar con fuerza el gran levantamiento, se convenció por sus ojos del drama horroroso a que se obligaba a vivir al digno pueblo santafesino, con su incansable general Estanislao López batallando donde fuera menester. Estamos convencidos de que su estrategia guerrera nació del imperio de la necesidad y fue tan acertada que hizo decir al héroe de Tucumán y Salta: "... ni todo el Ejército de Xerxes es suficiente (para acabar la guerra). El Ejército que mando no puede acabarla, es un imposible; podrá contener de algún modo; pero ponerle fin, no lo alcanzo sino por un avenimiento"²¹.

La declaración del 9 de Julio de 1816 y la alta aspiración de los pueblos

Las circunstancias gravitaron para que esta Declaración suprema del Congreso de Tucumán fuera circunscripta a proclamar "una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli". En verdad no quedó comprendida la aspiración de una independencia total. Los presentes en el Congreso de Tucumán y los ausentes de él gravitaron rotundamente, y los grandes hombres de aquella magna asamblea remitieron el reclamo, haciendo sabiamente el agregado que consta en la fórmula del juramento de dicha Declaración de independencia nacional, sancionada en reunión secreta del 19 de julio de 1816 y que dice:

FÓRMULA DE JURAMENTO QUE HAN DE PRESTAR TODOS LOS HABITANTES DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE SUD AMÉRICA

¿Juráis por Dios Nuestro Señor y esta señal de la cruz promover y defender la libertad de las Provincias Unidas de Sud América, y su independencia del Rey de España Fernando Séptimo, sus Sucesores y Metrópolis, y toda otra dominación extranjera?

²¹ BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, Buenos Aires, 1928, t. III, p. 163.

¿Juráis a Dios Nuestro Señor y prometeis a la Patria el sostén de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama? Sí Juro. Si Así lo hizieréis, Dios os ayude, y sinó él y la Patria os haga cargo.

ES COPIA

Dr. Serrano - Secretario

Hemos transcripto la copia facsimilar que en su excelente libro publica el doctor Bonifacio del Carril y cuya lectura recomendamos a nuestros lectores, particularmente, todo lo relacionado con la Declaración de nuestra Independencia Nacional²².

Como se sabe, ante un numeroso público que se agolpó en los patios y pasillos de la casa de doña Fortuna Bazán de Laguna, los diputados prestaron juramento a la Declaración del 9 de julio. Fue el 21 de julio de 1816. El pueblo y sus autoridades celebraron en Tucumán diversos actos de júbilo y así ocurrió en otros pueblos, como en Mendoza, donde no se escatimaron recursos lícitos. Era, digamos, muy suya la gloria.

Pero el 25 de julio de 1816 se realizaron los juramentos públicos en Tucumán. Todos adquirieron lucidez. Nos ocuparemos de uno solo porque tiene una gran significación histórica y emotiva. Nos referimos al juramento prestado por el ejército, comandado por el general Belgrano.

Tuvo el suceso un cronista extranjero, aludimos al agente sueco Jean Adam Graaner, quien en su libro *Las Provincias del Río de la Plata en 1816*, con prólogo de Axel Paulín y traducción y notas de José Luis Busaniche, Buenos Aires, 1949, dice en p. 65 y 66 lo siguiente: "Un pueblo innumerable concurrió en estos días a las inmensas llanuras de San Miguel. Más de cinco mil milicianos de la provincia se presentaron a caballo, armados de lanzas, sable y algunos con fusiles, todos con las armas originarias del país, lazos y boleadoras. La descripción de estas últimas me obligaría a ser demasiado minucioso, pero tengo ejemplares en mi poder.

"Las lágrimas de alegría, los transportes de entusiasmo que se advertían por todas partes dieron a esta ceremonia un carácter de solemnidad que se intensificó por la idea feliz que tuvieron de reunir al pueblo sobre el mismo campo de batalla, donde dos años antes las tropas del general español Tristán fueron derrotadas por los patriotas. Allí juraron ahora, sobre la tumba misma de sus compañeros de armas,

²² BONIFACIO DEL CARRIL, *La Declaración de la Independencia*. Emecé Editores, Buenos Aires, 1966.

defender con su sangre, con su fortuna y con todo lo que fuera para ellos más precioso, la independencia de la patria.

"Todo se desarrolló con un orden y una disciplina que no me esperaba. Después que el gobernador de la provincia dio por terminada la ceremonia, el general Belgrano tomó la palabra y arengó a su pueblo con mucha vehemencia..."

Resta tan sólo agregar que Entre Ríos juró con el Estatuto Provisorio Constitucional, expresamente, la independencia de esta parte de América. El Congreso provincial así lo dispuso el 13 de marzo de 1822 y, como estaba previsto, se cumplió el mandato en los diferentes pueblos de la provincia ²³.

Se dictó en Santa Fe la Constitución Nacional de 1853, que nos rige. Es una gloria haber dado organización institucional a la República Argentina. Haber cumplido uno de los esenciales fines de la Revolución de Mayo de 1810 es un mérito muy alto e inextinguible.

Dos pueblos ausentes en el Congreso de Tucumán fueron siempre argentinos antes que otra cosa. Sus obras, a través del tiempo, los enaltecen ante el ara de la patria. Circunstancias de las que no fueron responsables los apartaron de un Congreso convocado como consecuencia de aquella conspiración de los pueblos de 1815, para exigir que, cuanto antes, se declarara la independencia nacional y se organizara el país.

Dios le dio a Santa Fe y Entre Ríos la misión de ser factores decisivos para que se lograra la Constitución de 1853, republicana federal, que resume el ideal democrático que dio nacimiento a la patria misma.

Justicia suprema que los compensó de tanta constancia argentina, de tantas fatigas y de tantos sufrimientos.

Hoy son estos pueblos dos grandes exponentes de la nación pujante. Ayer no más, unidos Santa Fe y Entre Ríos, hicieron el túnel subfluvial que orgullosamente llamamos "Hernandarias". Y fue posible por nuestras voluntades amalgamadas con la sabia ayuda del artículo 107 de la Constitución Nacional, sancionada el 1º de mayo de 1853.

²³ *Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Provincia de Entre Ríos, 1821-1873*, t. I, 1821-1824. Uruguay, Imprenta La Luz del Pueblo, 1875, p. 157.